



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000417-2025-GR.LAMB/GRED [515786522 - 3]

VISTOS: El INFORME TECNICO N° 000067-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515786522-1], de fecha 15 de abril del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y demás documentos adjuntos en un total de quince (15) folios, como antecedentes de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior Públicos y Privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Así mismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Resolución Viceministerial N°019-2021-MINEDU, aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, la Ley N°32086, dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente; y, los cuadros de necesidades donde se identifica y aprueba las posiciones vacantes presupuestadas, posiciones vacantes requeridas y sus perfiles docentes requeridos, serán utilizados como insumos para determinar la necesidad de plazas requeridas por cada instituto para el nombramiento docente;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.º 00033-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, indica *"Emitan las resoluciones directorales que aprueban los cuadros de distribución de horas, una vez que haya sido remitida por el director general del IESP/EESP públicos de su jurisdicción. Emitan las resoluciones directorales que convocan al proceso de contratación de docente regular de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción, de manera independiente por cada institución formadora, cuando se cuente con el cuadro de distribución de horas aprobado"*

Que, en virtud a las metas de atención autorizadas para el proceso de admisión 2025 y a las secciones que vienen funcionando, el Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Francisco Gonzales Burga" - Ferreñafe, remitió los cuadros de distribución de horas para la aprobación correspondiente, en el marco de la RVM N° 019-2021-MINEDU, "Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", de acuerdo a los formatos excel establecidos por la DIFOID del Ministerio de Educación;

Qué, mediante INFORME TECNICO N° 000067-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515786522-1], de fecha 15 de abril del 2025, el Director de Gestión Pedagógica, concluye que los cuadros de distribución de horas se han elaborado tomando en cuenta los itinerarios formativos de los planes de estudio de las carreras profesionales que oferta la EESPP "Monseñor Francisco Burga" -Ferreñafe; así mismo, se ha cautelado que la asignación de horas lectivas y no lectivas estén de acuerdo a lo prescrito en la normativa actual, tanto para los cargos jerárquicos como en las plazas docentes, asimismo recomienda se apruebe con acto resolutivo los cuadros de horas 2025 con los cuadros resúmenes que se adjuntan, según lo dispuesto en el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00033-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

Estando a lo informado por la Oficina de Coordinación de Personal de esta sede administrativa de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, y contando con la visación de la Oficina de Administración, Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000417-2025-GR.LAMB/GRED [515786522 - 3]

De conformidad con Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”; Resolución Viceministerial N°019-2021-MINEDU, aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos el Decreto Regional N° 00014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 00002-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cuadro de horas 2025 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Francisco Gonzales Burga" - Ferreñafe que se encuentran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/12mkDP54mtvVIL_PX0pxCKfVJf6J6OuVo?usp=sharing, dentro del marco normativo de la Resolución Viceministerial N° 019-2021-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes intervinientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 07/05/2025 - 18:41:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA
07-05-2025 / 14:48:06

- OFICINA DE ADMINISTRACION
CARLOS DEYVI FLORES NIQUE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
06-05-2025 / 12:08:44

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
06-05-2025 / 14:54:39



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000417-2025-GR.LAMB/GRED [515786522 - 3]

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
07-05-2025 / 12:47:04